

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

Acta No. **441263**
Reg. Al folio

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 10 NOV 2020

CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -
EJERCITO NACIONAL - CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - (PUENTE
ARANDA) NIT. 830.039.548-4. Representado
Legalmente por el Director de la Central
Administrativa y Contable Puente Aranda y
Ordenador del Gasto Señor Teniente Coronel
BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMIREZ.

CONTRATISTA: SAMUEL GIOVANNI ARANGO
C.C 18.496.795 Representante Legal
COLOMBIAN LEATHER IMPORT & EXPORT S.A.S
NIT. No. 900.472.031-8
Dirección: Vereda la Maria Bodega 33 Calarcá
Teléfono: 3165231017
Correo Electrónico:
gerencia@colombianleather.com.co

SUPERVISOR: MY. GIOVANNY ALEJANDRO PORRAS
Ejecutivo 2do. Comandante del BAI NT, y/o quien
haga sus veces.

ASUNTO: LIQUIDACION BILATERAL DE LA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE
OFERTA No. 142 DEL 17 DE JULIO DE 2019,
DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA No. 153-CENACPA-2019 CUYO
OBJETO ES "ADQUISICIÓN MATERIA PRIMA
UNIFORMES DE LA EPOCA PARA EL BAI NT".

Entre los suscritos, CR. BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMÍREZ - DIRECTOR
DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE
ARANDA identificado con la cédula de ciudadanía No.5.970.805 expedida en
Ortega Tolima, en su condición de ORDENADOR DEL GASTO del Ejército
Nacional, posesionado en su cargo mediante acta N° 00104995 del 02 de abril de
2020, de conformidad con la Resolución de delegación N° 4519 del 27 de mayo
de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de marzo de
2018 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, delegada para contratar por el



E3C 2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Cra 50 N° 18-92 - Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca
No. del Conmutador - 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

9



Ministerio de la Defensa Nacional actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**, por una parte y por la otra **COLOMBIAN LEATHER IMPORT & EXPORT S.A.S** con Nit **900.472.031-8**, representada legalmente por **SAMUEL GIOVANNI ARANGO** identificado con c.c. **18.496.795**, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS: DEL 10 DE JULIO DE 2019: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 153-CENACPA-2019.

PONENCIAS: DEL 10 DE JULIO DE 2019: DE SUSTENTACION Y APROBACION DE ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 153-CENACPA-2019 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN MATERIA PRIMA UNIFORMES DE LA EPOCA PARA EL BAIN".

DEL 17 DE JULIO DE 2019: DE SUSTENTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 153-CENACPA-2019 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN MATERIA PRIMA UNIFORMES DE LA EPOCA PARA EL BAIN".

ACTAS: 0184 DEL 10 DE JULIO DE 2019: ACTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO E INVITACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 153-CENACPA-2019 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN MATERIA PRIMA UNIFORMES DE LA EPOCA PARA EL BAIN".

200 DEL 17 DE JULIO DE 2019: ACTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR ADJUDICACION DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 153-CENACPA-2019 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN MATERIA PRIMA UNIFORMES DE LA EPOCA PARA EL BAIN".

RESOLUCIONES: NO. 127 DEL 09 DE JULIO DE 2019: NOMBRAMIENTO SERVIDORES PÚBLICOS Y ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, SUPERVISOR, COMITÉ ESTRUCTURADORES, Y



441263

CONTINUACIÓN ACTA N°
DEL 17 DE JULIO DE 2019 DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 153-CENACPA-2019 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN MATERIA PRIMA
UNIFORMES DE LA EPOCA PARA EL BAIAT"

EVALUADORES DEL PROCESO DE MINIMA
CUANTIA N° 153-CENACPA-2019 CUYO OBJETO
ES "ADQUISICIÓN MATERIA PRIMA UNIFORMES
DE LA EPOCA PARA EL BAIAT"

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO: "ADQUISICIÓN MATERIA PRIMA UNIFORMES DE LA
EPOCA PARA EL BAIAT".

VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA:

DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA
Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON
SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$16.478.042,70) CON
CARGO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL N° 11119 DEL 30 DE MAYO DE
2019 BAJO LOS RUBROS PRESUPUESTALES A-02-
02-01-000 "AGRICULTURA, SILVICULTURA Y
PRODUCTOS DE LA PESCA", A-02-02-01-002
"PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y
TABACOS, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y
PRODUCTOS DE CUERO", A-02-02-01-003 "OTROS
BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO
PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y
EQUIPO)" RECURSO 10 CSF, EXPEDIDO POR EL
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC P.A.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

EL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC PA cancelará
el valor del contrato resultante a la cuenta corriente N°.
455001529 del BANCO BBVA a nombre de
COLOMBIAN LEATHER IMPORT & EXPORT S.AS.
con NIT 900.472.031-8 de la siguiente forma:

EL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC PA cancelará
mediante un solo pago al recibo a satisfacción de los
bienes por el supervisor del contrato, dentro de los
sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a
satisfacción de los bienes y previa asignación del cupo
PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito
Público, previo cumplimiento de los siguientes
requisitos:

- 1- Acta de recibo a satisfacción de los bienes
recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional –
Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable –
CENAC Puente Aranda, debidamente suscrita por el
Supervisor del contrato y el representante legal del
Contratista.
- 2- Informe de supervisión.
- 3- Situación de recursos por parte del Ministerio de



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Cra 50 N° 18-92 – Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

- 4- Presentación de factura en Original.
- 5- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- 6- Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 2: El Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – PUENTE ARADA no se responsabiliza por los retardos que puedan generarse por el corresponsal bancario al momento del pago.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 17 DE JULIO DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: El plazo de Ejecución del presente contrato será de 10 días calendario, plazo contado a partir desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PLAZO DE DURACION SE EXTENDERA HASTA CUATRO (4) MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

SUPERVISOR:

MY. GIOVANNY ALEJANDRO PORRAS Ejecutivo y Segundo Comandante del BAIINT nombrado mediante resolución **NO. 127 DEL 09 DE JULIO DE 2019** y/o quien haga sus veces, en cumplimiento, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y lo ordenado en la Resolución Ministerial No. 6302 del 31 de julio de 2014 por medio de "La cual se Adopta el Manual de Contratación de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" el cual indica que el supervisor debe ser designado, en el contrato **por razón del cargo que se ocupe en ese momento**. Por lo anterior, el señor **MY CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ESPITIA** Ejecutivo y Segundo Comandante del BAIINT y/o quien haga sus veces, será el encargado de aprobar la presente acta de liquidación.



II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES.

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-CENAC PUENTE ARANDA se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2019, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR	OBSERVACIONES
CDP	11119	30/05/2019	\$ 17.023.567,00	REDUCCION POR \$ 545.524,30
CRP	40919	17/07/2019	\$ 16.478.042,70	

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro, de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 21-44-101301334 Anexo 0 Y 11-40-101032682 con fecha de expedición 18/07/2019 con los amparos de cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, salario y prestaciones y responsabilidad civil extracontractual, expedida por la Compañía de seguros "SEGUROS ESTADO", aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante Acta de Aprobación De Garantías Contractuales No. 157 del 18 de julio de 2019.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA Y AMPARO EXIGIBLE
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 2.471.706,41	17/07/2019 HASTA 29/11/2019 Su cuantía será equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	\$ 3.295.608,4	Se ampara 6 meses y 13 días Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y un año más.

IV. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL -CENAC PUENTE ARANDA los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

ELEMENTO	FACTURAS NO.	ACTA RECEPCIÓN	CONCEPTO TÉCNICO	INFORME RESULTADOS DE LABORATORIO	ENTRADA DE BIENES - ALTA NO.	VALOR DADO DE ALTA
"LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (TRAJES DE LA EPOCA) PARA EL BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS" PARA LA VIGENCIA 2019"	C 1139 DE FECHA 09/08/2019 \$ 16.478.044,00 NOTA CRÉDITO No 25 \$ 1.30	189615/MDN- CGFM-COEJC- SECEJ- JEMGF- COLOG- BRLOG01- BAIAT-EJE- 2 21 DE FECHA 14/08/2019	20196923564153/ MDN-COGFM- COEJC-SECEJ- JEMGF-COLOG- BRLOG01-BAINT- EJE-S3-PRO-CP "D"-29.61 DE FECHA 14/08/2019	N/A	5002161905- 2019 DE FECHA 28/08/2019	\$ 16.478.042,70
TOTAL						\$ 16.478.042,70



441263

CONTINUACION ACTA N° HOJA 8 DE 9 LIQUIDACION BILATERAL DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA No. 142
DEL 17 DE JULIO DE 2019 DENTRO DE LA INVITACION DE MINIMA CUANTIA No. 153-CENACPA-2019 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION MATERIA PRIMA
UNIFORMES DE LA EPOCA PARA EL BAIÑT"

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y
CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Egreso No. 1370 del 10/09/2019 Obligación No. 174119 del 10/09/2019 Orden de Pago No. 261499819 del 11/09/2019	\$ 16.478.042,70

BALANCE

VALOR DEL CONTRATO	\$ 16.478.042,70	
VALOR DE LA ADICION		\$ 16.478.042,70
VALOR PAGADO		
VALOR DE LA REDUCCION		
SALDO POR EJECUTAR		
TOTALES	\$ 16.478.042,70	\$ 16.478.042,70

VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

INFORME DE SUPERVISOR N°	FECHA	N° DE FOLIOS	SUPERVISOR	CONCLUSIÓN	CONCEPTO TECNICO
20196924389683/MDN- COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF- COLOG-BRLOG01- BAINT-EJE-S4-29-61	28/08/2019	06 FOLIOS	MY GIOVANNY ALEJANDRO PORRAS HOLGUIN	Se recibe a satisfaccion total el material establecido en el CONTRATO DE COMPRAVENTA No.142- CENACPA-2019, PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.153- CENACPA-2019 cuyo objeto es "LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA (TRAJES DE LA EPOCA) PARA EL BATALLON DE INTENDENCIA No.01 "LAS JUANAS" PARA LA VIGENCIA 2019", de acuerdo a documentacion soporte se envia a la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda - CENACPA para su revision y generar la entrada al sistema SAP para seguir con el tramite normal dentro de la cadena presupuestal	Una vez verificado los soportes en la recepcion del lote y de acuerdo a los requisitos establecidos en la ACEPTACION DE OFERTA No.142 del 17/07/2019 este comité informa que el proveedor COLOMBIAN LEATHER IMPORT & EXPORT S.A.S. CUMPLE con lo solicitado TO. FREDY EDILSON VILLAMIL MARTINEZ

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

CONTRATO DE SUMINISTRO No.142-CENACPA-2019, DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 153-CENACPA-2019 será liquidado Sujeto a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes; así como a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA
Cra 50 N° 18-92 - Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.
No del Conmutador - 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica cenacpue@buzonejercito.mil.co



441263

administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta el último pago correspondiente a la fecha 11/09/2019, así pues, los cuatro meses más de la fecha del 11/01/2020, los dos meses subsiguientes el 11/03/2020 y los dos últimos años consecutivos trascendería a la fecha 11/03/2022, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Conforme se pactó en **CONTRATO No.142-CENACPA-2019, DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 153-CENACPA-2019** no quedan obligaciones pendientes en lo relacionado con la garantía única.

IIX. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO No.142-CENACPA-2019, DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 153-CENACPA-2019** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). En los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el **CONTRATO No.142-CENACPA-2019, DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 153-CENACPA-2019**

IX. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: Resolución Número 127 del 09 de



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Cra 50 N° 18-92 - Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca
No. del Conmutador - 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejército.mil.co



Julio de 2019:

Gerente del proyecto	Teniente Coronel ALEXANDER CARVAJAL URQUIJO Comandante Batallón de Intendencia No1 "Las Juanas" y/o quien haga sus veces	
Comité estructurador	Técnico	TO. JHON WILLIAM PEREZ
	Jurídico	PS. NURY DEL PILAR VERA VARGAS
	Económico	PS. JUAN CAMILO ANGULO SOLEDAD
Comité evaluador	Técnico	TO. FREDY VILLAMIL
	Jurídico	PS. KAREN LILIANA RICO GONZALEZ
	Económico	PS. GEIDY YURELSY VELANDIA CASTRO
Supervisor (es) del contrato	MY. GIOVANNY ALEJANDRO PORRAS Ejecutivo y Segundo Comandante del BAI NT 01, nombrado mediante resolución NO. 127 DEL 09 DE JULIO DE 2019, en cumplimiento, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y lo ordenado en la Resolución Ministerial No. 6302 del 31 de julio de 2014 por medio de "La cual se Adopta el Manual de Contratación de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" el cual indica que el supervisor debe ser designado, en el contrato por razón del cargo que se ocupe en ese momento. Por lo anterior, el señor MY. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ESPITIA Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Intendencia No. 01 "LAS JUANAS" y/o quien haga sus veces, será el encargado de aprobar la presente acta de liquidación.	

X. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Revisor Jurídico:	PS. DIANA PAOLA SALAZAR RAMÍREZ
Revisor Económico:	PS. SANDRA LILIANA RÍOS VERGARA

XI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Dirección de Contratación del Ejército Nacional CENAC PUENTE ARANDA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 142 DEL 17 DE JULIO DE 2019, DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 153-CENACPA-2019, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA y COLOMBIAN LEATHER IMPORT & EXPORT S.A.S con Nit 900.472.031-8, representada legalmente por SAMUEL GIOVANNI ARANGO identificado con c.c. 18.496.795, en los términos consignados en la presente acta:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 142 DEL 17 DE JULIO DE 2019, DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 153-CENACPA-2019 celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA ARANDA representado por CR. BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMIREZ - DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA identificado con la cédula de ciudadanía No.5.970.805 expedida en Ortega Tolima, quien para efectos de la siguiente acta actúa en carácter de director y COLOMBIAN LEATHER IMPORT & EXPORT S.A.S con Nit 900.472.031-8, representada legalmente por SAMUEL GIOVANNI ARANGO identificado con c.c. 18.496.795, quien actúa en calidad de contratista.

441263

CONTINUACIÓN ACTA N° _____ HOJA 9 DE 9 LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 142
DEL 17 DE JULIO DE 2019, DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 153-CENACPA-2019 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN MATERIA PRIMA
UNIFORMES DE LA EPOCA PARA EL BAIINT"

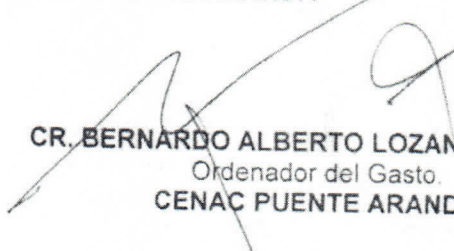
SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 142 DEL 17 DE JULIO DE 2019, DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 153-CENACPA-2019**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

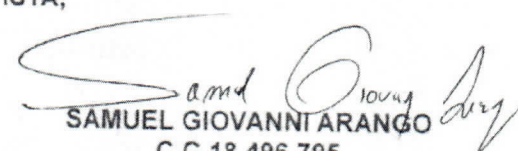
10 NOV 2020

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, a los _____

POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA


CR. BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMIREZ
Ordenador del Gasto.
CENAC PUENTE ARANDA

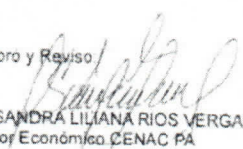
POR EL CONTRATISTA,

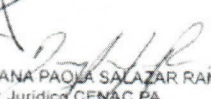

SAMUEL GIOVANNI ARANGO
C.C 18.496.795
COLOMBIAN LEATHER IMPORT & EXPORT S.A.S
NIT. No. 900.472.031-8

SUPERVISOR DEL CONTRATO


MY. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ESPITIA
Ejecutivo y Segundo Comandante del BAIINT
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elabora y Revisa:


PS. SANDRA LILIANA RIOS VERGARA
Asesor Económico CENAC PA


PS. DIANA PAOLA SALAZAR RAMIREZ
Asesor Jurídico CENAC PA

